Guatemala, 30 de noviembre de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli Director General del Deporte y la Recreación Dirección General del Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista: Número de contrato: Servicios (Técnicos o Profesionales): Número de Factura: Honorarios Mensuales: Monto Total del Contrato Unidad Administrativa donde presta los servicios:

Darvin Ernesto Rodríguez Lechuga	CUI:	1940334810601
DGDR-029-1215-2023	Acuerdo Ministerial:	827~2023
Técnicos	Nit del Contratista:	3235180-1
2296269860	Serie:	6D4181CB
Q 6,000.00	Período del Informe:	nov-23
Q 30,000.00	Plazo del Contrato:	01/08/2023 al 31/12/2023

Dirección de Infraestructura Física de la Dirección General del Deporte y la Recreación

Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para la Dirección de Infraestructura Física de la Dirección General del deporte y la Recreación, Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Brinde apoyo en el correcto manejo y archivo de los documentos que ingresan a la Dirección de infraestructura física.
- 2. Apoye en eventos competentes a la Dirección de infraestructura física.
- 3. Brinde apoyo en la atención a las personas de distintas municipalidades de las consultas internas y externas de competencia a la Dirección de Infraestructura Física.

Darvin Ernesto Rodriguez Lechuga Nombre Completo del Contratista

Arq. Juan Daniel Garcia Castillo

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)

Firma y selo de la Autoridad que Evalua los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Parriera)